

Prestador de Servicios de Certificación

Para otorgar certeza jurídica y seguridad informática a aquellos actos de comercio realizados a través de medios digitales, son utilizados los servicios de firma electrónica acreditados a un Prestador de Servicios de Certificación.

Los servicios de firma electrónica avanzada que ofrece un Prestador de Servicios de Certificación, son:

- Acreditación para la emisión de Certificados Digitales de firma electrónica avanzada
- Acreditación para la emisión de Constancias de Conservación de Mensajes de Datos de acuerdo a la NOM-151.
- Acreditación para la emisión de Sellos de Tiempo
- Acreditación para la Digitalización de Documentos, como tercero legalmente autorizado.

Para obtener las facultades de firma electrónica avanzada el Prestador de Servicios de Certificación, deberá contar con la acreditación otorgada por la Secretaría de Economía, conforme al Código de Comercio, el Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación y las Reglas Generales a las que deberán sujetarse los Prestadores de Servicios de Certificación y, pudiendo ser aquellos notarios públicos o corredores públicos, personas morales de carácter privado, y/o las instituciones públicas, quienes podrán solicitar dicha acreditación.

Para mayor información al respecto, ingresa a la página de internet www.firmadigital.gob.mx